

EXP. No. 2023 484

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre del 2023, al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por JHON ALBERT MARÍN LÓPEZ, IVON YANETH GUERRERO AVENDAÑO, MAURICIO ALEXANDER GARCIA MEZA, JAIR LEONARDO RODRIGUEZ MÉNDEZ y OSVALDO RAFAEL OLIVARES RUIZ, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00484. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela interpuesta por JHON ALBERT MARÍN LÓPEZ, IVON YANETH GUERRERO AVENDAÑO, MAURICIO ALEXANDER GARCIA MEZA, JAIR LEONARDO RODRIGUEZ MÉNDEZ y OSVALDO RAFAEL OLIVARES RUIZ contra LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone comunicar a **LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, debido proceso y vivienda digna de los señores JHON ALBERT MARÍN LÓPEZ, IVON YANETH GUERRERO AVENDAÑO, MAURICIO ALEXANDER GARCIA MEZA, JAIR LEONARDO RODRIGUEZ MÉNDEZ y OSVALDO RAFAEL OLIVARES RUIZ, al no dar respuesta de fondo a las diferentes solicitudes de desembolsar las cesantías parciales para compra y adquisición de vivienda a miembros activos de las Fuerzas Militares de Colombia en virtud del numeral 2 del artículo 79 del Acuerdo 2 de 2020.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: notificaciontutelagrupal@gmail.com y notificacionesjudiciales@cajahonor.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 19 de diciembre de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 197

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c798177f3c0deff9a09c434f9fe0dd2a7704b43b8ce9164fd2ba681d188d5ff1**

Documento generado en 18/12/2023 01:20:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>